



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

* RESOLUCION N° 187/91 *

VISTA

la solicitud elevada por la doctorando Nesvit Castellano pidiendo prórroga en el plazo para doctorarse; y

CONSIDERANDO

que el artículo 23° de la Ordenanza Fa.M.A.F. n° 1/84 establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor;

que la solicitud de la doctorando Castellano viene avalada por los miembros de la Comisión Asesora;

que el artículo 25° de dicha Ordenanza contempla posibles excepciones al cumplimiento de lo establecido en ella;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del Grado de Doctor de la Licenciada Nesvit Castellano en 3 (tres) años.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.


ALICIA GARCIA
SECRETARIA ACADEMICA


OSCAR A. CAMPOLI
DECANO